

	P17	Diagnóstico, registro y comunicación de muestras	Versión 2.0. Marzo/ 2015
			<i>Sección II. P17-1</i>



P17. DIAGNOSTICO, REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE MUESTRAS

Contenido:



El presente procedimiento (P17) trata los siguientes apartados o subprocedimientos específicos:

- ☞ Introducción
- ☞ P17.1. [Diagnóstico primario de muestras colectadas: nivel 1 y nivel 2.](#)
- ☞ P17.2. [Envío y registro de muestras para diagnóstico.](#)
- ☞ P17.3. [Comunicación del diagnóstico de muestras.](#)

Introducción



Las intercepciones de organismos y microorganismos durante las inspecciones de control cuarentenario y las actividades de Vigilancia deben ser identificadas correctamente y oportunamente.

El **P16: Recolección, preparación y transporte de muestras durante la inspección cuarentenaria** y el **Manual General de Vigilancia y submanuales**, dan al inspector las directrices para recolectar un organismo, prepararlo y transportarlo hasta el laboratorio general de la

	<h1>P17</h1>	Diagnóstico, registro y comunicación de muestras	Versión 2.0. Marzo/ 2015
			<i>Sección II. P17-2</i>

ABG en Santa Cruz, donde el **Coordinador de muestras**, recibe, registra y re-direcciona las muestras hacia laboratorios especializados para obtener la identificación de la muestra.

Un elemento importante del diagnóstico es la “comunicación del diagnóstico”. Esto es el retorno de la información de manera oportuna hasta quien originó la cadena de intercepción- preparación- transporte- registro-diagnóstico. También el diagnóstico debe ser conocido por todas las personas interesadas como los inspectores, el dueño de un producto retenido, la persona quien entregó una muestra y a veces la comunidad en general. El responsable de lograr que funcione la “comunicación del diagnóstico” es el **Coordinador de muestras**.

La agilidad del diagnóstico es un factor importante, más aún cuando el inspector retiene un producto por “sospecha de plagas”.

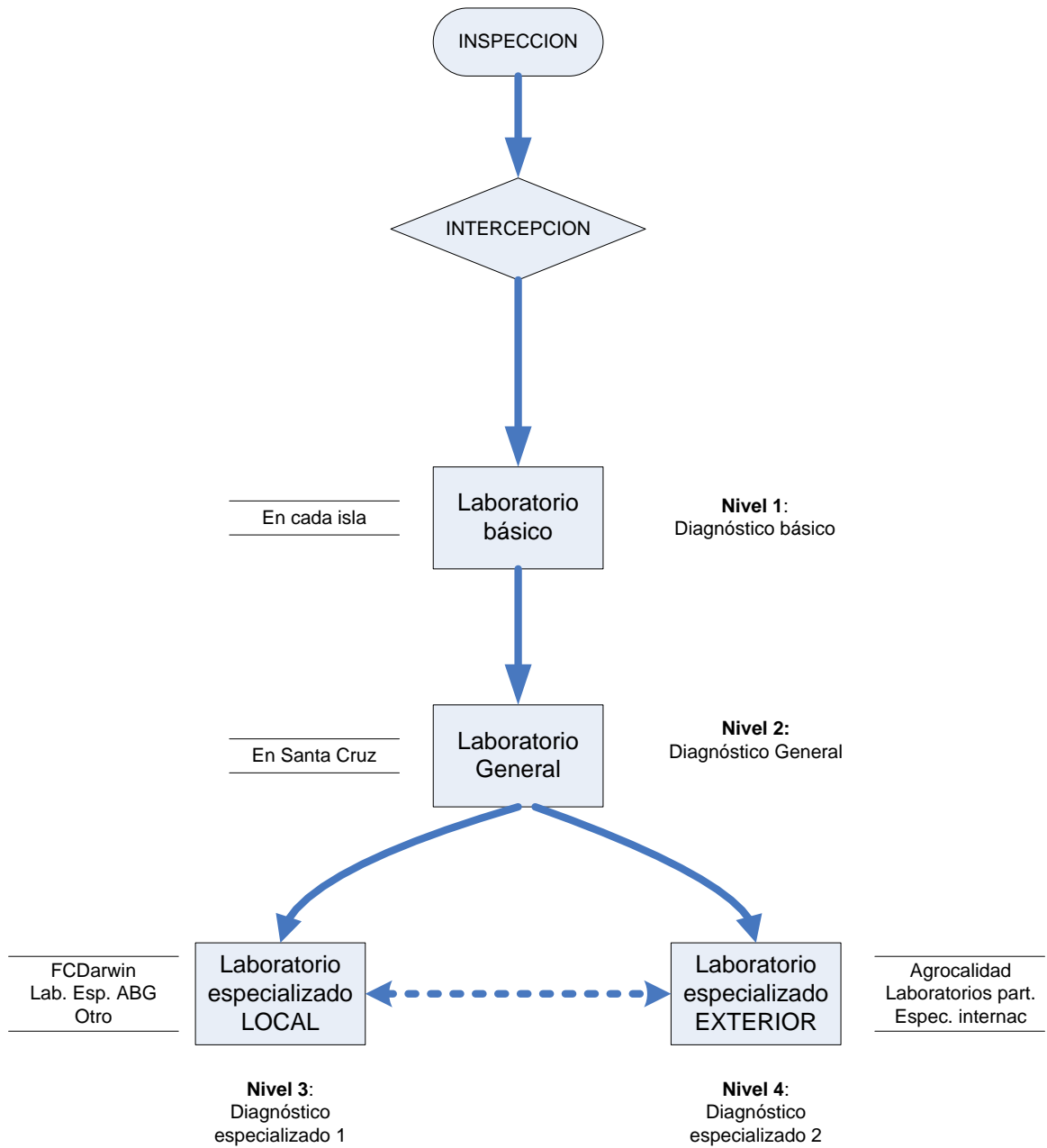
Los niveles de diagnóstico son los siguientes:

Nivel 1	Diagnóstico básico	Realizado por los inspectores en el mismo punto de inspección.
Nivel 2	Diagnóstico en laboratorio general	Realizado por los técnicos en el laboratorio general de la ABG en la isla Santa Cruz.
Nivel 3	Diagnóstico en laboratorio especializado local	Realizado por laboratorios con los cuales la ABG tiene convenios en Galápagos.
Nivel 4	Diagnóstico en laboratorio especializado del exterior de Galápagos	Realizado por especialistas en el exterior de Galápagos.

Cada uno de los niveles de diagnóstico tiene diferentes capacidades de diagnóstico, donde el nivel 1 es el nivel más básico y el 4 es el más especializado.

Mientras no se pueda garantizar capacidad técnica para identificar organismos en los niveles 1, las muestras se identificarán en el nivel 2 y niveles en adelante.

La estrategia general por niveles de diagnóstico es la siguiente:



Esquema 27: Niveles de diagnóstico de muestras

	P17	Diagnóstico, registro y comunicación de muestras	Versión 2.0. Marzo/ 2015
			<i>Sección II. P17-4</i>

P17.1. Diagnóstico primario de muestras colectadas: nivel 1 y nivel 2.

Los inspectores de la ABG Galápagos están en la capacidad de diagnosticar primariamente las muestras que han interceptado durante el proceso de inspección, para confirmar si un producto esta plagado o no. Sin embargo, las muestras deberán ser enviadas siempre al **Coordinador de muestras** en Santa Cruz, quien confirmará el diagnóstico. Si no se puede diagnosticar en este nivel, se enviará a los laboratorios de nivel 3 y/o 4 para la confirmación de la identificación del organismo y para que los organismos interceptados estén incorporados en las colecciones de referencia mantenidas por las instituciones locales competentes.

La capacidad de diagnóstico de los Niveles 1 se limita a especies de organismos más comunes. La determinación exacta de especies vegetales, micro organismos, pequeños vertebrados y otros invertebrados menos comunes, estarán en manos de niveles de diagnóstico superiores.

El **nivel 1** de diagnóstico operará cuando los inspectores tengan capacidad de diagnóstico comprobado.

PROCEDIMIENTO:

El nivel 1 de diagnóstico no será implementado mientras los inspectores de cada isla no tengan el conocimiento y la destreza técnica. Servirán como puente para el diagnóstico en los niveles 2, 3 y 4.

P17.2. Registro y envío de muestras para diagnóstico.

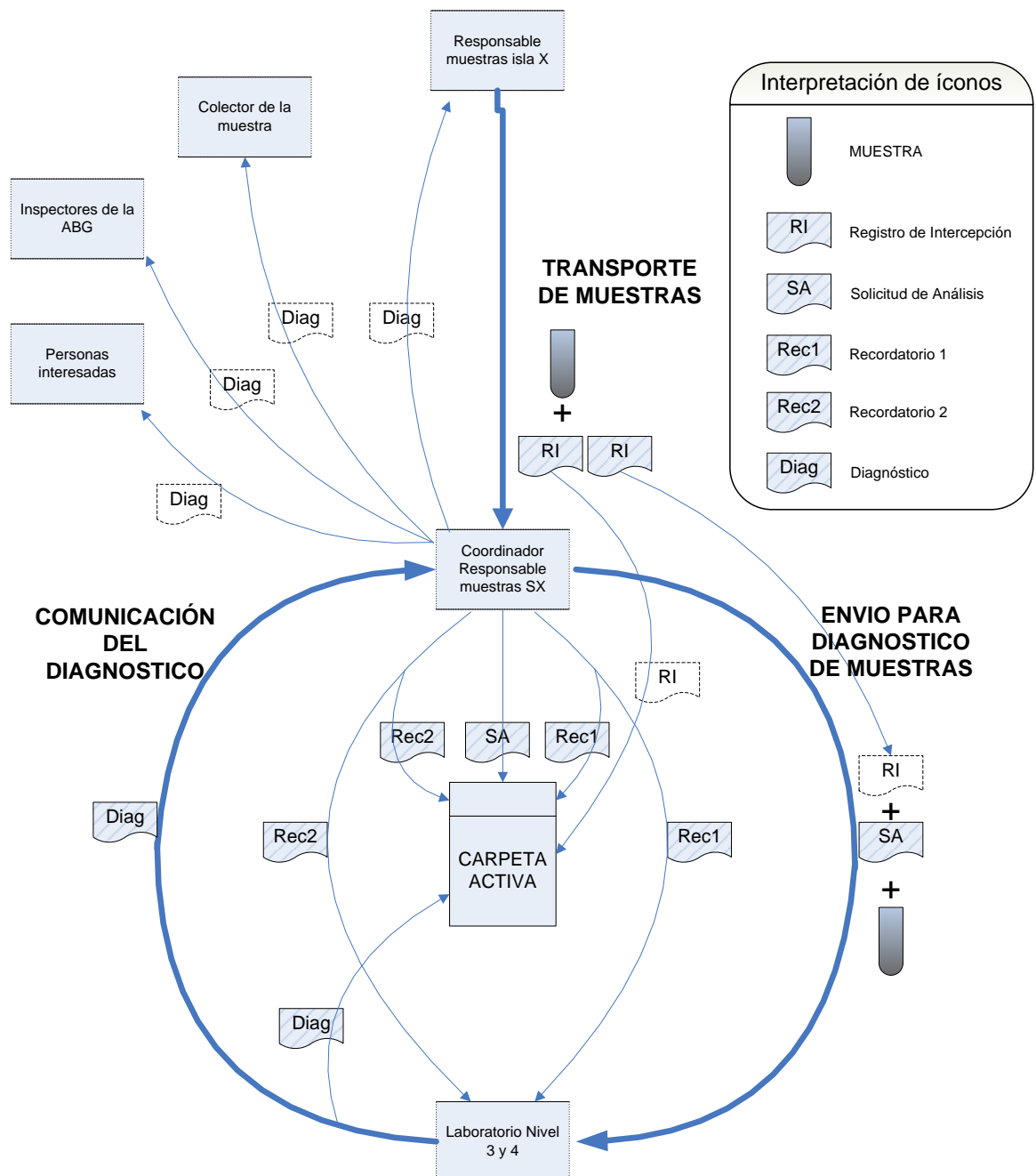
Las intercepciones deben seguir un camino organizado desde su recolección hasta su diagnóstico. Todo este proceso está registrado y la información generada debe ser ingresada en el Sistema de Registros de la ABG.

La información generada sobre las intercepciones, será la base para realizar reportes y entender mejor el comportamiento de la introducción de

especies plagas a Galápagos, por ejemplo en qué productos están llegando con más frecuencia.

El registro del proceso de recolección- diagnóstico también sirve para dar un seguimiento oportuno y eficiente con la que los inspectores y los laboratorios están desempeñándose en sus diferentes niveles.

Se debe adjuntar fotografías de los organismos interceptados, el daño que estaban causando y el producto. Si son fotografías digitales enviarlas por correo electrónico, redes sociales u otros medios digitales.



	<h1>P17</h1>	<h2>Diagnóstico, registro y comunicación de muestras</h2>	Versión 2.0. Marzo/ 2015
			Sección II. P17-6

Esquema 28: Transporte, registro, envío para diagnóstico y comunicación del resultado de muestras recolectadas en el monitoreo y vigilancia o interceptadas por los inspectores de la ABG.

Procedimiento:

ANTES

1. Comprobar que se dispone de todos los registros.

RECEPCION DE MUESTRAS

1. En Puerto Ayora, el **Coordinador de muestras** recibe de los inspectores de las otras islas, la muestra u organismo interceptado, junto con el registro de interceptación correspondiente.
2. Las muestras que llegan a Santa Cruz son colocadas en la Bandeja de entrada de muestras aunque no esté presente el **Coordinador de muestras**. La persona que ha transportado la muestra notifica al Responsable de la llegada de una muestra.
3. NUNCA deben abrir las muestras, al menos que estén en una UNIDAD DE AISLAMIENTO.
4. Las muestras deben ser guardadas en un lugar seguro sin extremos de temperatura. Las muestras deben ser enviadas lo más pronto posible al especialista.
5. El Coordinador ingresará la información sobre las muestras que han llegado en la **Forma de procesamiento de muestras (Anexo 49)** y en la base de datos de registros.
6. Para el registro de las muestras, el **Coordinador de muestras** retiene uno de los dos **Registros de interceptación** que acompañan a la muestra, y abre una carpeta

El **Coordinador de muestras** tiene como sede la isla Santa Cruz

Para el registro de la muestra, el Responsable de la muestra abre una carpeta **ACTIVA** donde guarda todos los documentos relacionados a la muestra.

ACTIVA de la muestra donde coloca una copia del Registro de intercepción. La otra copia se envía con la muestra, cuando se utilice niveles 3 y 4.

Siempre enviar muestras a especialistas locales competentes antes de enviar a especialistas del exterior.

7. Las CARPETAS ACTIVAS son numeradas por orden de llegada. El **Coordinador de muestras** debe mantener siempre organizado el registro de cada muestra.
8. El **Coordinador de muestras** decide a que nivel envía la muestra, según su experiencia de la capacidad de diagnóstico en el Nivel 2. Para esto debe tener un listado de especialistas locales. Si es necesario y tiene dudas, debe consultar con el/ la Director/a de Prevención de la ABG o con técnicos de la institución; por ejemplo: el veterinario.
9. Pese a que una muestra este identificada debe SIEMPRE ser enviada a las instituciones locales competentes para confirmar la identificación y para que la muestra sea incluida en la colección de referencia y la base de datos de intercepciones

Solicitud	Primer recordatorio	Segundo recordatorio
Normal	7 días	15 días
Urgente	3 días	5 días

Envío a especialistas locales (nivel 3)

10. Llena una **Solicitud de análisis** (**Anexo 50**) en dos copias, y juntar la muestra con el **Registro de intercepción** y enviar al laboratorio pertinente. La copia de la **Solicitud de análisis** con la notificación de “recibido” por el **Receptor de la muestra** en cada laboratorio debe ser guardada en la carpeta ACTIVA de la muestra.
11. Si luego de **7** días que no se ha recibido ninguna respuesta del análisis, o si siendo el diagnóstico **URGENTE** (porque un cargamento está retenido) no se ha recibido en los **3** días siguientes, preguntar al laboratorio, mediante un correo electrónico.

	<h1>P17</h1> <h2>Diagnóstico, registro y comunicación de muestras</h2>	<p>Versión 2.0. Marzo/ 2015</p> <p>Sección II. P17-8</p>
---	--	--

12. Repetir el **Recordatorio** 5 días después del primer Recordatorio si no se ha recibido respuesta. En el caso de ser urgente hablar personalmente con la persona para pedir una respuesta.

13. Si la respuesta del especialista es hablada, anotar el plazo propuesto en la **Solicitud de análisis**, o en los **Recordatorios**, según el momento de la respuesta.

Todo envío a laboratorios fuera de Galápagos debe tener la autorización del/ la Director/a de Prevención de la ABG.

14. Una vez que se disponga de un **Diagnóstico**, registrar en la **Forma de procesamiento de muestras** y colocar el resultado del diagnóstico en la carpeta.

15. Registrar en la base de datos electrónica los resultados.

16. Obtener una copia del resultado para iniciar la “comunicación del diagnóstico”, enviando los resultados a los interesados ([P17.3](#)).

17. Archivar todos los documentos del diagnóstico de la muestra en un archivo pasivo, a través del sistema de Archivos de la ABG.

Envío a laboratorios de nivel 4

18. Para el envío a laboratorios de nivel 4 se aplica los mismos procedimientos. Solicitar la confirmación de recepción de la solicitud vía correo electrónico.

Recuerden que a veces las muestras enviadas al exterior tardaran en ser identificadas.

19. En los plazos para los recordatorios se debe considerar el tiempo de transporte fuera de Galápagos.

20. Todo envío a laboratorios fuera de Galápagos debe tener la aprobación del/ la Director/a de la ABG. Si la muestra contiene especies nativas/ endémicas de Galápagos, debe además obtenerse el permiso de la Dirección Parque Nacional Galápagos.

	P17	Diagnóstico, registro y comunicación de muestras	Versión 2.0. Marzo/ 2015
			<i>Sección II. P17-9</i>

21. Las muestras deben ser enviadas de acuerdo a procedimientos especiales para asegurar que no se malogren o contaminen durante el envío. El **Cordinador de las muestras** debe conocer las técnicas para evitar daño de las muestras.

DESPUÉS

1. Elaborar informes, reportes.
2. Pasar los documentos de la muestra al archivo pasivo, luego de registrar en la base de datos.
3. Iniciar “comunicación del diagnóstico”.

P17.3 Comunicación del diagnóstico de muestras

La comunicación de los resultados del diagnóstico es importante para informar a las personas involucradas en la intercepción de la muestra sobre la identificación de la muestra y sus riesgos asociados. Además es información importante para los inspectores, el dueño de un producto retenido, la persona quien entregó una muestra y a veces la comunidad en general.

Puede ser usado para:

- 1) Alertar a los inspectores de estar pendientes del ingreso de otros individuos parecidos.
- 2) Alertar a la comunidad sobre el porque de la necesidad de no traer productos no permitidos o plagados etc.

La comunicación del diagnóstico lo realiza el **Coordinador de muestras**, a través de los procedimientos de comunicación internos de la ABG. La comunicación debe ser rápida.

Procedimiento:

ANTES

1. Obtener el diagnóstico de la muestra.

DURANTE

1. Enviar el resultado del diagnóstico lo más pronto posible al inspector de la isla en la que se obtuvo la muestra.
2. Si el diagnóstico es URGENTE, ya que sirve para tomar decisiones en cuanto al destino final de un producto retenido, se puede anticipar la información enviando vía redes sociales o correo electrónico.
3. Adicionalmente a la comunicación con el inspector de la isla donde se originó la muestra, el **Coordinador de las muestras** enviará un comunicado a TODOS los inspectores de los cinco puntos de inspección, reportando TODOS los resultados de los últimos quince días.
4. Esta comunicación quincenal será enviada a TODOS. Los Responsables de la Oficina Técnica, garantizarán a su vez que la información esté en un sitio visible para todos los inspectores. Esta información también deberá ser actualizada en la base de datos de la ABG.
5. La misma información será enviada electrónicamente a las personas interesadas en recibir la información por correo electrónico, aunque no pertenezcan a la ABG. Los interesados deberán solicitar ser incorporados en esta red de distribución de resultados de diagnóstico. Generalmente los pasajeros interesados son personas vinculadas a los laboratorios de diagnóstico, investigadores, dueños de productos, transportistas y los **Responsables de comunicación**.

El diagnóstico no tiene utilidad en la ABG, si no es comunicado a las personas que requieren la información

6. El Responsable de las muestras debe tener una base de datos de oa quién les interesa recibir la información, la que se envía vía electrónica o escrita.

DESPUES

1. Archivar toda la información generada por la “comunicación del diagnóstico”

